

AVISO DE RESULTADOS



PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

Obligaciones Negociables Serie N° 37, simples (no convertibles en acciones), no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los quince (15) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Serie N° 38, simples (no convertibles en acciones), no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés efectiva mensual fija, con vencimiento a los trece (13) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$ 30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) y serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal en circulación de US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).

Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al prospecto de actualización y ampliación del programa de fecha 8 de agosto de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de prospecto de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), y al aviso complementario de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Aviso Complementario” y, junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”). Los Documentos de la Oferta fueron difundidos con relación a: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 37 a una tasa de interés variable con vencimiento a los quince (15) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 37”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 38, a una tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los trece (13) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 38” y, en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie 37, las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$ 30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) a ser emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. (“PSA Finance”, la “Compañía” o la “Emisora”, indistintamente) por un valor nominal en circulación de hasta US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) (el “Programa”).

El Programa fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N°

16.003 de fecha 22 de octubre de 2008. El aumento del monto del Programa de \$ 300.000.000 a \$ 800.000.000 y su prórroga fueron autorizadas por Resolución N° 16.947, de fecha 17 de octubre de 2012. El aumento del monto del Programa de \$ 800.000.000 a \$ 3.000.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 18.620 de fecha 25 de abril de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fueron autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19523- APN-DIR#CNV de fecha 17 de mayo de 2018. La modificación de los términos y condiciones del Programa, el aumento de monto por un valor nominal de hasta U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) y su prórroga hasta el 22 de octubre de 2028, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia, fueron autorizados por Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de fecha 14 de febrero de 2024. Finalmente, el aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta U\$S 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) fue autorizado por la Disposición N° DI-2025-147-APN-GE#CNV de fecha 7 de agosto de 2025, descriptos en el Prospecto, publicado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) en la misma fecha, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la “Página Web de CNV”) y en el micrositio de colocaciones primarias de la página web de A3 Mercados S.A. (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (“A3 Mercados” y el “Micrositio Web de A3 Mercados”, respectivamente) (conjuntamente todos ellos, los “Sistemas Informativos”) y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Suplemento de Prospecto publicado el 23 de febrero de 2026 en BYMA, a través del Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en el micrositio de colocaciones primarias de la página web de A3 Mercados (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Se informa que la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en los demás Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Subasta, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Serie 37:

1. **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 24.
2. **Cantidad de Órdenes de Compra asignadas:** 21.
3. **Valor nominal ofertado:** \$ 20.610.000.000.
4. **Valor nominal a emitirse:** \$ 19.884.375.000.
5. **Margen de Corte:** 4,75%.
6. **Tasa de Referencia:** TAMAR.
7. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie 37:** Tasa de Referencia + Margen de Corte.
8. **Precio de Emisión:** 100 % del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie 37.
9. **Factor de prorrato:** 100 %
10. **Duration:** 0,96 años.
11. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2026.
12. **Fecha de Vencimiento:** 26 de mayo de 2027.
13. **Fechas de Pago de Intereses de la Serie 37:** Se pagarán trimestralmente en forma vencida a partir de

la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, es decir: 26 de mayo de 2026, 26 de agosto de 2026, 26 de noviembre de 2026, 26 de febrero de 2027 y 26 de mayo de 2027.

- 14. Fechas de Amortización de la Serie 37:** El capital bajo las Obligaciones Negociables Serie 37 será amortizado en dos (2) pagos, cada uno de ellos por un monto equivalente al 50% del capital total de las Obligaciones Negociables Serie 37 a emitirse, a ser efectuados (i) el 26 de febrero de 2027 y (ii) el 26 de mayo de 2027, respectivamente.

Obligaciones Negociables Serie 38:

- 1. Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 14.
- 2. Cantidad de Órdenes de Compra asignadas:** 13.
- 3. Valor nominal ofertado:** \$ 4.952.000.000.
- 4. Valor nominal a emitirse:** \$ 4.724.444.444.
- 5. Tasa Aplicable (tasa efectiva mensual (TEM)):** 2,70%.
- 6. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie 38.
- 7. Factor de prorrateo:** 100%.
- 8. Duration:** 1,08 años.
- 9. Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2026.
- 10. Fecha de Vencimiento:** 26 de marzo de 2027.
- 11. Fecha de Pago de Intereses de la Serie 38:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie 38 se pagarán en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Serie 38, es decir, el 26 de marzo de 2027.
- 12. Fecha de Amortización de la Serie 38:** El capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Serie 38 a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Serie 38, es decir, el 26 de marzo de 2027.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.003 de la CNV de fecha 22 de octubre de 2008. El aumento del monto del Programa de \$ 300.000.000 a \$ 800.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 16.947 de la CNV de fecha 17 de octubre de 2012. El aumento del monto del Programa de \$800.000.000 a \$3.000.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 18.620 de la CNV de fecha 25 de abril de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fueron autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19523- APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 17 de mayo de 2018. La modificación de los términos y condiciones del Programa, el aumento de monto por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) y su prórroga hasta el 22 de octubre de 2028, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia, fueron autorizados por la Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 14 de febrero de 2024. Finalmente, el aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta US\$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida), fue autorizado por la Disposición N° DI-2025-147-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 7 de agosto de 2025.

Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta, es exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance (el “Directorio”) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados, siendo la

misma exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance Argentina y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance Argentina y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Mercado de Capitales”). El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de PSA Finance y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Documentos de la Oferta para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.info) y en el Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 24 de febrero de 2026.

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado
PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.